

Volumen IX No. 3 Segunda Época Fecha de publicación: 25 de febrero de 2002

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable: Lina Rendón García, Número de Certificado de Licitud de Título 10539, Número de Certificado de Licitud de Contenido 8542, Número de Reserva al Título en Derechos de Autor 04-1958-052118050600-109. Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Fracc. Los Paraísos, Tel. 3633-5857. Impreso en Símbolos Corporativos, S.A. DE C.V., Nueva Galicia 988 S. J., Guadalajara, Jal. Tels. 3613-6555 y 3613-0380 Fax. 3614-7365. Tiraje 500 ejemplares. Cuidado y corrección de la edición a cargo de María Elena Zambrano.

Sumanio

SE REFORMA EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

En la parte superior izquierda un escudo que dice: Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco.

Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento me ha comunicado el siguiente

ACUERDO

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco aprueba:

PRIMERO. Se aprueba una adición al artículo 126 del *Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan*, en su fracción XIII para quedar como sigue:

Artículo	126			•
(fraccio	nes	Ia	ı la	XII)

XIII. Las demás que se señalen en otras disposiciones legales aplicables; los requisitos señalados en las fracciones II, III podrán ser modificados en función de los Programas especiales en los términos que lo establezca el Ayuntamiento.

SEGUNDO. Las presentes reformas entrarán en vigor desde el momento de su publicación en la

Gaceta Municipal.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Zapopan, Jalisco a 31 de enero de 2002

> El Secretario del Ayuntamiento Lic. Salvador Ruiz Ayala

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, fracciones IV y V de la *Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil dos.

El Presidente Municipal Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo

> El Secretario del Ayuntamiento Lic. Salvador Ruiz Ayala